



Javier Rubio de Urquía

Secretario General de la Oficina Española del Cambio Climático

El cambio climático es una de las preocupaciones fundamentales del Ministerio de Medio Ambiente, y una de sus prioridades en el periodo de la presidencia española de la Unión Europea.

El Secretario General de la Oficina Española de Cambio Climático, Javier Rubio de Urquía, expone en esta entrevista los pasos que se están dando para afrontar este largo proceso del que, en sus propias palabras, "se seguirá hablando cuando hayamos desaparecido".

Licenciado en Ciencias Biológicas, Javier Rubio de Urquía es funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Inspectores de Comercio Exterior del Ministerio de Economía.

Desde 1985 ha trabajado en la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía, en diversos cargos relacionados con la inspección de comercio exterior, negociaciones internacionales y, en particular, en relaciones entre comercio y medio ambiente.

Representante de España en diversos foros comunitarios, ha sido miembro de la delegación española en las Conferencias del Convenio de Cambio Climático de Buenos Aires (1998), Bonn (1999), La Haya (2000) y Bonn (2001), y jefe de la delegación técnica en la Conferencia de Marrakesh (noviembre 2001).

Desde 1998 es Vocal Asesor de Relaciones Internacionales y Comunitarias en el Gabinete del Ministro de Medio Ambiente. Es presidente del grupo de Jefes de Delegación de Cambio Climático del Consejo de la Unión Europea.

DE ESTOCOLMO A RÍO

La referencia histórica de este proceso es larga y se inicia oficialmente en la década de los años setenta, aunque en la comunidad científica ya se hablaba con anterioridad de los problemas derivados de la emisión a la atmósfera de determinados gases.

"La preocupación sobre las emisiones —comenta Javier Rubio de Urquía— comienza a tener relevancia durante la Cumbre de Estocolmo, celebrada en el año 1972. A partir de entonces surge en la comunidad internacional una creciente preocupación por el deterioro del medio ambiente, que en un principio estaba basada en el control de la polución en las ciudades más industrializadas, en la reducción de los niveles de azufre producidos por los coches y las calefacciones de los edificios".

Después de esta Cumbre, se inicia un proceso de debate a través de diferentes conferencias mundiales sobre el clima, en las cuales se empiezan a discutir temas como la intensificación del efecto invernadero. En esta creciente preocupación mundial por el medio

ambiente, Naciones Unidas crea una Comisión Intergubernamental de expertos sobre el cambio climático en la cual trabajan entre 3.000 y 5.000 científicos, recopilando información y realizando estudios sobre las causas e impactos de los gases de efecto invernadero.

El siguiente paso, como nos explica nuestro entrevistado, es la discusión de una convención, que se aprueba en la Cumbre de Río de Janeiro, celebrada en 1992, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En esta Convención "se establecen varios puntos importantes: se reconoce la existencia del problema, se indica la necesidad de reducir las emisiones antropogénicas para mantenerlas en niveles que no produzcan interferencias negativas en el clima, y se establecen algunos principios relevantes. Uno de ellos es el principio de precaución, que dice que no se puede justificar no hacer nada porque no exista certeza científica que demuestre que algo está pasando, sino que, por el contrario, es suficiente que existan inicios razonables. Este es un principio muy importante en el mundo del medio

ambiente, particularmente en el tema de cambio climático".

Otro principio establecido en Río y al que Javier Rubio de Urquía concede especial relevancia es el de responsabilidades comunes pero diferenciadas. "En esencia, este principio afirma que, aceptando que la lucha contra el cambio climático es una responsabilidad de todos los países del mundo, los más industrializados y desarrollados han contribuido más a la situación creada y, por lo tanto, son más responsables en esta lucha".

Al margen de estos contenidos, la Convención también fija ayudas financieras y en materia de transferencia tecnológica a países en vías de desarrollo, para que puedan aprovechar las tecnologías más modernas y así evitar que utilicen otros métodos más intensivos que dañen el medioambiente.

La Convención Marco es un documento que reconoce un problema y orienta en la búsqueda de soluciones, pero no recoge medidas concretas. Sin embargo, sí es importante señalar, en opinión del Secretario General de la Oficina del Cambio Climático, que "es probablemente de las convenciones internacionales que ha sido ratificada por más países, en concreto 186, lo cual le da una fuerza relevante".

EL PROTOCOLO DE KIOTO

Con el fin de recoger las medidas concretas de aplicación, comienza a negociarse un protocolo en el que se establecen compromisos concretos en cuantía y tiempo, a la vez que se introducen elementos que garanticen el cumplimiento de todos estos acuerdos.

Este Protocolo se termina de negociar en la ciudad de Kioto, de donde toma su nombre, en el año 1997, y se abre a partir de ahí el proceso de firma por parte de los países. En concreto, la Unión Europea lo firma en 1998. Sin embargo, aún no ha entrado en vigor, ya que para ello se debe cumplir una doble condición: por una parte, tiene que ser ratificado por 55 de los Estados que forman parte de la Convención Marco, y además estos Estados deben representar, al menos, el 55% de las emisiones de CO₂ de los países con compromisos de reducción. "Es una doble condición que eleva el listón de una forma importante".

El Protocolo de Kioto contempla que los países más desarrollados e industrializados, y las economías en transición, reduzcan sus emisiones en las cantidades especificadas para cada uno de ellos. Además, define tres mecanismos, uno de comercio de dere-



Javier Rubio y Alfonso de la Torre, durante la entrevista.

chos de emisión y dos de transferencia de tecnología, así como actuaciones en materia de fijación de carbono en la cubierta vegetal (los llamados sumideros). "Todos estos planteamientos están sometidos a unas reglas de actuación, que era necesario pactar, y cuyo proceso duró desde la aprobación del Protocolo en 1997 hasta junio de 2001, fecha en la que se acordaron, en Bonn las reglas políticas, que se definieron posteriormente en términos legales en Marrakech, en noviembre del mismo año. A partir de ese momento, el Protocolo de Kioto es ratificable en términos prácticos, proceso en el que nos encontramos en este momento".

Los países más industrializados tiene una mayor responsabilidad en la lucha contra el cambio climático

"Es necesario tener en cuenta —explica el Secretario General de la Oficina del Cambio Climático— que éste es un compromiso que asumen los Estados, no los Gobiernos. Por ello, es fundamental que se conozcan claramente las reglas del juego y los compromisos que se asumen."

KIOTO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Precisamente esa puesta en común entre los países representa una de las dificultades para el avance de este

protocolo, ya que "hay que poner de acuerdo en cuestiones muy relevantes a 186 países con intereses, prioridades y circunstancias muy diversas, sobre un tema que afecta a distintas áreas de actividad y tiene efectos indudables sobre aspectos básicos del desarrollo de cada país".

Kioto es un paso más dentro del proceso para detener las consecuencias negativas que supone el cambio climático. Este fenómeno es muy relevante por dos razones fundamentales: la primera de ellas es que afecta a la atmósfera de la que dependemos todos los seres para vivir. La segunda es que las consecuencias de este efecto invernadero son muy relevantes para el planeta. "El proceso de lucha contra el cambio climático es largo y complejo, ya que estamos hablando de solucionar un problema en cuyas raíces se encuentra nuestro modelo de desarrollo, como la utilización de los combustibles fósiles, de los que el hombre ha hecho uso desde la época de la revolución industrial. No podemos esperar resultados inmediatos, pero sí debemos intentar diseñar un camino y andar por él, y los que deben ir al frente de este grupo son los principales responsables, es decir, los países desarrollados. No debemos olvidar que estamos intentando alcanzar acuerdos en los que participen países que tienen dificultades para buscar alimentos y obtener energía para subsistir día a día. Esta es una realidad que debemos asumir todos los países industrializados".

MECANISMOS DE CONTROL

Dentro del Protocolo de Kioto se establecen una serie de mecanismos encaminados a realizar un seguimiento, tener un control y poder evaluar lo que



La Unión Europea ha hecho una defensa a ultranza del compromiso de Kioto

está haciendo cada uno de los países para cumplir aquello a lo que se ha comprometido. Paralelamente, la Unión Europea también cuenta con sistemas internos de seguimiento, y además los países tienen la obligación de informar anualmente sobre las emisiones nacionales.

Aparte de todos estos sistemas de control, el Protocolo de Kioto contempla un procedimiento sancionador, que es "el más importante que existe en un convenio multilateral medioambiental", y prevé sanciones económicas a los países por su incumplimiento.

LA POSTURA DE LA UNIÓN EUROPEA

Consciente de que nos encontramos ante un problema muy relevante, la Unión Europea considera necesario e imprescindible actuar con rapidez, pero de una manera global mediante acuerdos multilaterales entre todos los países. "La magnitud de este problema", explica Javier Rubio de Urquía, "es de tal dimensión que no podemos mirar a otro lado. Este es un problema real que puede ser muy grave en el futuro inmediato, ya que según el último informe de la comisión intergubernamental, el cambio climático se está produciendo a una mayor intensidad y velocidad de lo que estaba previsto, y puede tener consecuencias graves en un periodo de 30 o 40 años".

"Por todo ello, es necesario lograr un compromiso global, no caben solucio-

nes unilaterales. De ahí que la Unión Europea haya hecho una defensa a ultranza del compromiso del Kioto".

En lo que respecta al control en la Unión, "tenemos un procedimiento interno ratificado por la Comisión. De esta forma, no es suficiente con que la UE, en su conjunto, cumpla el objetivo global, sino que cada uno de los países debe alcanzar su objetivo propio. Desde ese punto de vista, es muy exigente".

LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El punto de vista del Ministerio de Medio Ambiente ante el reto que plantea el cambio climático es muy claro: existe un problema relevante, pero también nos encontramos ante una gran posibilidad de mejorar un modelo que, aún teniendo elementos negativos, cuenta con innumerables beneficios sociales. "Este reto nos ofrece importantes oportunidades de modernizarnos, aumentar nuestra competitividad y la de nuestras empresas, mejorar nuestra calidad de vida, reducir determinados impactos graves y luchar frente a problemas importantes como la desertificación".

Para el Secretario General de la Oficina Española del Cambio Climático es muy importante que, tanto las personas como las empresas e instituciones, se conciencien de que la implantación de medidas que frenen el cambio climático es urgente. "En estos momentos se habla mucho del coste de luchar contra el cambio climático, pero el impacto de no hacerlo es tan grande que cualquier inversión que se haga será rentable".

Desde la perspectiva de la lucha contra el cambio climático se señalan dos puntos importantes de actuación: el primero sería consumir menos energía; el segundo, que la que haya que consumir proceda de fuentes renovables, y en tercer lugar, que si no es suficiente se acuda a las

Estamos hablando de solucionar un problema en cuyas raíces se encuentra nuestro modelo de desarrollo

fuentes convencionales más limpias desde el punto de vista de impacto ambiental.

LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Hasta hace unos años existía una correlación entre el nivel de desarrollo de un país y su demanda energética. Hoy en día esta tendencia se ha invertido y ya se habla de eficiencia y de intensidad energética, reduciendo la cantidad de energía por unidad de PIB. "Cuanto más avanzado es un país, mayor será su capacidad para producir el mismo PIB con menos energía. En muchos países, el crecimiento del PIB no va ligado inexorablemente a un crecimiento en la demanda eléctrica y de las emisiones. Hay que romper esa condición que dice que todo desarrollo económico lleva ligado un proceso de destrucción medioambiental".

En estos momentos, España todavía no ha sido capaz de invertir esa tendencia y el nivel de intensidad energética ha seguido creciendo, cuestión que, según Javier Rubio de Urquía, "se debe corregir, ya que esto demuestra que existe un despilfarro energético, situación corroborada por las cifras del IDAE según las cuales existe un margen de ahorro en torno al 18%. Debemos ser capaces de satisfacer nuestras necesidades con un uso menos intensivo de ese recurso y esto se puede conseguir inculcando en la población el ahorro de energía".

En cuanto a la promoción de las energías renovables, existe un plan del año 1999 derivado de la ley del sector eléctrico, que prevé que, para el año



*Cualquier
inversión
que se haga
será rentable*

2010, el 12% de la energía primaria y el 29% de la energía eléctrica proceda de fuentes renovables. "En estos momentos estamos en el 6,5 %, pero hay ámbitos concretos en los que el potencial de crecimiento de las energías renovables es muy alto".

Pero, aunque el crecimiento en el uso y producción de las energías renovables sea evidente, el desarrollo del país va a continuar demandando energía y no se van a poder atender todas las necesidades a través de las energías renovables. "El siguiente paso sería buscar fuentes que fuesen más amigables con el medio ambiente y menos contaminantes, y en este sentido, desde el gobierno, se está haciendo una apuesta muy importante por el gas natural."

Aunque las fuentes de energía como la nuclear, o determinadas térmicas de fuel-oil o de carbón seguirán contando en el denominado mix de producción energética, las energías renovables tienen un potencial de crecimiento muy grande y se prevé que se produzca un desarrollo espectacular en este sector. "Nuestro objetivo -afirma- es ir desde una gestión de la oferta a una gestión de la demanda."

LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

El cambio climático es un elemento prioritario en la agenda del Ministerio de Medio Ambiente dentro de la presidencia española de la Unión Europea. Durante estos meses, la Oficina Española para el Cambio Climático se ha marcado objetivos claros, como nos comenta su Secretario General, "en la línea de consolidar el avance en temas tan básicos como la defensa del Protocolo de Kioto. En este sentido, uno objetivo prioritario era que la Unión ratificase su compromiso durante la presidencia, hecho que efectivamente se produjo en el primer Consejo de Ministros de Medio Ambiente, celebrado en marzo en Bruselas. En este momento estamos

trabajando para promover que los 15 Estados miembros avancen en su proceso de ratificación".

Al cierre de este número, el 31 de mayo se ha producido la presentación, en las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York, de los instrumentos de ratificación aprobados por el Consejo de Ministros en Bruselas, así como los aprobados por cada uno de los parlamentos de los 15 Estados Miembros.

Además, en su papel de líder de la Unión Europea, España ha desplegado, durante este periodo, una importante actividad diplomática y política para estimular el proceso de ratificación de terceros países, como Japón o Rusia.

Otro aspecto, en materia diplomática, ha sido, como ratifica Javier Rubio de Urquía, "la búsqueda de la consolidación de políticas conjuntas entre Estados Unidos y la Unión Europea. Es bien conocido que el año 2001 ese país confirmó, en el marco de la reunión de Gotenburgo, su no acuerdo con el Protocolo de Kioto, aunque expuso su interés en seguir analizando todas las alternativas. Desde la presidencia española se ha impulsado la relación con Estados Unidos promoviendo el primer encuentro de alto nivel, celebrado en Washington. Allí se pusieron de manifiesto las claras discrepancias con respecto al Protocolo y al conocido Plan Bus, pero se promovió el estudio de líneas de cooperación científica y técnica entre el país norteamericano y la Unión Europea".

*Nuestro objetivo
es ir desde
una gestión
de la oferta
a una gestión
de la demanda*

LAS PROPUESTAS NACIONALES

Dentro de este periodo, el Ministerio de Medio Ambiente se ha marcado objetivos de ámbito nacional, entre los que destacan, en opinión de nuestro entrevistado, dos líneas básicas.

"Estamos trabajando en la implantación de la primera fase del Programa Europeo del Cambio Climático, que incluye muy diversas medidas enfocadas a buscar efectos positivos en la lucha contra el cambio climático. Nuestro objetivo es poner en marcha el primer paquete de medidas entre 2002 y 2003, que permitirán un ahorro de emisión de 179 millones de toneladas de CO₂, cifra que equivale al 35% de la reducción de la Unión Europea".

"Además, estamos trabajando para impulsar la negociación de una Directiva para establecer un mercado de derechos de emisión. Esto implicará fijar un precio y llevará a la internalización en los costes, que no había sido considerado hasta ahora".

LA OECC

Dada la importancia que el cambio climático tiene, y su trascendencia internacional, la Administración se ha dotado de un organismo que centraliza las acciones en esta materia, la Oficina Española de Cambio Climático.

Para su Secretario General, son tres los frentes fundamentales de Acción: "la negociación en el marco de la Unión Europea y con terceros países; la ejecución de políticas de cambio climático en las que es competente el Ministerio de Medio Ambiente, y la búsqueda de respuestas por la vía de la concertación entre todas las partes implicadas, tanto la Administración central, como la Autonómica y la local, buscando la participación de la sociedad".

"Es fundamental recordar que Kioto es un compromiso de todos los españoles".

